
Gobierno del Estado de Veracruz- Llave



Bases de Participación

Unidad Administrativa

Licitación Simplificada LS/GEV-23-007/03

*Bases de participación para la
contratación del "**Servicio de Agua
Purificada**" para la Secretaria de
Educación y Cultura del Gobierno del
Estado de Veracruz-Llave.*

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz-Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-007/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/GEV-23-007/03
PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AGUA PURIFICADA” PARA LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del “**Servicio de Agua Purificada**” para la Secretaría, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada

TERCERA.- Las condiciones de contratación son: **fecha de prestación del servicio:** a partir del 1° abril y hasta el 31 de diciembre del año 2003; **lugar de prestación del servicio:** Áreas descritas en el Anexo Técnico de las presentes Bases, en la ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes; **forma de pago:** crédito de 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del mismo, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de este servicio se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz a través de pago electrónico; **y garantizar** la calidad del agua purificada, de sus envases y la puntualidad en la entrega durante el periodo contratado.

**DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL
PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN**

CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Subdirección de Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos, quien será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

QUINTA.- Las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones de presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmado y sellado por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes deberán participar por una o el total de las partidas en concurso, las cuales deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE</p> <p>Presente:</p> <p>Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2003 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima, Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación. d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral). e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases. <p style="text-align: center;">(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Nombre, cargo y firma)</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membretado de la participante.</p>
--

- IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membretado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax: Fecha:
---	--

Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
(Lugar y Fecha)		
Protesto lo necesario.		
(Firma)		
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.		

La carta y el Anexo 1 deberá entregarlos en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- V. La **Propuesta Económica** deberá contener los precios unitarios y el global, con un máximo de 2 decimales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo; hará mención del tiempo, forma de prestación del servicio, vigencia de precios, garantía del servicio y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- VI. En la propuesta técnica se deberán indicar las especificaciones o características del servicio que cotiza y las normas técnicas conforme a las cuales será realizado.
- VII. Dentro del sobre que contiene la propuesta técnica deberá incluirse:
- Documentos que **contengan de manera clara y precisa** las características y especificaciones tanto del agua purificada como de sus envases debiendo incluir los folletos y catálogos del garrafón y de la botella, y demás documentos que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones del agua purificada
 - Dentro del sobre que contiene la Propuesta Técnica deberá incluir copia de certificación de la Norma Oficial Mexicana **NOM-201-SSSA1 Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias, actualizadas para el año 2003**, emitidas para la empresa participante.
 - Además, dentro de este mismo sobre, presentarán 4 análisis: dos que amparen la norma NOM-041-SSSA1 (Bacteriológicos) y dos que amparen la norma NOM-117-SSA1 (minerales), **expedidos para la empresa participante con fecha del año en curso** por **dos diferentes** laboratorios particulares reconocidos.
 - Así mismo, presentaran copia de altas oficiales ante la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz-Llave y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual sea con fecha del año en curso.
 - Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados en todas sus hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.
 - Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se

le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

- VIII. Los documentos que integren las propuestas deberán ser en original y firmados en todas sus hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- IX. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

SEXTA.- La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **miércoles 19 de marzo** de 2003, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. La asistencia de los participantes es opcional, en caso de asistir, **el o los representantes** de las empresas participantes, **deberán presentar** al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, **carta poder simple, que lo acredite como tal** e identificación **oficial actualizada con fotografía**.

SÉPTIMA.- Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases y sus anexos.
- II. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presente información falsa.
- IV. Cuando no presente completa la información solicitada en las presentes bases.
- V. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, u otras aplicables a la materia.

DÉCIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Subdirección de Servicios Generales y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición del servicio objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal de la empresa participante que resulte ganadora, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la Convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
5. Copia del registro de proveedor ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
6. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, donde se indica el número de cuenta bancario.

DÉCIMA SEGUNDA.- En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes utilizados para la prestación del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

"Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:-----

-----CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----



- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes utilizados en la prestación del servicio, la calidad del mismo, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo.-----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 y 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del agua purificada mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave podrá declarar desierta la presente Licitación en los siguientes casos:

I.- Cuando ningún proveedor hubiera presentado sus propuestas en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

II.- Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por la dependencia Convocante.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DÉCIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase en el inicio de la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe del servicio pendiente de entregar, el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.
- II. La empresa a quienes se les adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderán a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a él, el servicio no es iniciado el día que se establezca en el contrato, y se procederá a adjudicar el mismo, al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.
- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 12 DE MARZO DE 2003

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/GEV-23-007/03
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE AGUA PURIFICADA"



**ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO
 LS/GEV-23-007/03 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
 AGUA PURIFICADA” PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y
 CULTURA.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
1	GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA DE 19 LITROS TAPARROSCA CON BANDA INVOLABLE, SELLOS DE GARANTÍA, FECHA DE CADUCIDAD Y CONTROL DE LOTE	GARRAFÓN	27,762
2	CAJA CON 24 BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DE 500 ML., CADA BOTELLA ETIQUETA CON TAPARROSCA Y ARO DE SEGURIDAD INVOLABLE, FECHA DE CADUCIDAD Y CONTROL DE LOTE	CAJA	1,276

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS POR ÁREAS

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LITROS Y CAJAS CON 24 BOTELLAS DE 500 ML., PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ESTA SECRETARÍA		
SISTEMA TRANSFERIDO	GARRAFONES	17,250
SISTEMA TRANSFERIDO	CAJAS	1,156
SISTEMA ESTATAL	GARRAFONES	10,512
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CAJAS	120

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

- PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN DE PLÁSTICO DE CAPACIDAD DE 19 LT., ETIQUETADO CON FECHA DE CADUCIDAD Y CONTENIDOS QUÍMICOS, ASÍ COMO SELLO DE GARANTÍA.
- CAJAS DE AGUA CON 24 BOTELLAS DE PLÁSTICO EN PRESENTACIÓN DE 500 ML, ETIQUETADO CON FECHA DE CADUCIDAD Y CONTENIDOS QUÍMICOS Y SELLO DE GARANTÍA.
- EL SURTIMIENTO SE HARÁ POR ÁREAS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS MISMAS.

OFICINAS DEL SECTOR EDUCATIVO TRANSFERIDO

	OFICINAS	DOMICILIO
1	BODEGA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES No. 712, COL. PROGRESO
2	BODEGA DE LA COLONIA REVOLUCIÓN	JOSE ANTONIO TORRES No. 20-A ESQ. PRIV. SAMS
3	BODEGA EL DORADO	RAFAEL AGUIRRE CINTA ESQ. GILDARDO AVILES, COL. RAFEL LUCIO
4	BODEGA HERMINIO CABAÑAS	HERMINIO CABAÑAS No. 109
5	BODEGA VILLAHERMOSA	AV. VILLAHERMOSA No. 1203, COL. PROGRESO MACUILTEPEC
6	COMISIÓN ESTATAL MIXTA ESCALAFÓN	AV. RUIZ CORTINES No. 1702
7	CONTRALORÍA INTERNA	MURILLO VIDAL No. 125
8	COORD. DE APOYO EDITORIAL	PINO F 201 Y 301 JARDINES DE XALAPA
9	COORD. EST. DE ACT. AL MAGISTERIO	AV. 21 DE NOVIEMBRE No. 561
10	COORD. EST. EDUCACION A DISTANCIA	FERROCARRIL INTEROCEÁNICO No. 62
11	COORD. DE UNIDADES U.P.N.	JULIAN CARRILLO No. 5
12	DIRECC. GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS	AVILA CAMACHO No. 150
13	DIRECC. GRAL. PLANEACION, PROGR. Y PTO.	ARAUCARIAS No. 82
14	OFICINAS CENTRALES S.E.C.	KM. 4.5 CARRETERA XALAPA- VERACRUZ
15	PAGADURÍA PALACIO FEDERAL	ZAMORA ESQ. DIEGO LEÑO
16	SAR Y FORTE	ZEMPOALA No. 13
17	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	AV. CERILLO S/N XALAPA 2000
18	CAPACITACIÓN	RIO PAPALOAPAN No. 116
19	BODEGA ANEXO EL DORADO	RAFAEL AGUIRRE CINTA ESQ. GILDARDO AVILES, COL. RAFEL LUCIO
20	COORDINACIÓN ESTATAL DE ACTUALIZACION	20 DE NOVIEMBRE No. 561
21	PROTECCIÓN CIVIL	RÍO PAPALOAPAN No. 116
22	ESCUELAS PARTICULARES	CALLE MIGUEL ALEMÁN No. 28

OFICINAS DEL SISTEMA REGULAR ESTATAL

	OFICINAS	DOMICILIO
1	BIBLIOTECA DE LA CIUDAD	JUARES No. 2 ESQ. ALFARO
2	CONSEJO INTERINST. VERAC. DE LA EDUC. CIVE	JULIAN CARRILLO NO. 14 BIS
3	DEPARTAMENTO DE EDUCACION NORMAL	ZARAGOZA No. 9
4	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	FEDERICO FROEBEL NO. 31-A
5	DEPARTAMENTO DE TELEBACHILLERATO	AC. MARTIRES 28 DE AGOSTO NO. 212
6	SECUNDARIAS ESTATALES	AV. RUIZ CORTINES No. 81
7	DIRECC. GRAL. DE EDUC. MED. SUP. Y SUP.	PASAJE REVOLUCION ALTOS
8	DIRECC. GRAL. DE EDUCACION FISICA	CLAVIJERO ESQ. VICTORIA
9	DIRECC. GRAL. DE EDUCACION POPULAR	EDIFICIO PENSIONES 4° Y 6° PISO
10	DIRECC. GRAL. DE EVALUACION CURP	AV. MAESTROS VERACRUZANOS No. 71
11	ESCUELA DE MUSICA	HIDALGO No. 102
12	OFICINAS DE SEBASTIÁN CAMACHO S.E.C.	SEBASTIÁN CAMACHO No. 59
13	PATRONATO DE APOYO VOLUNTARIO	CORREGIDORA NO. 82
14	RECURSOS HUMANOS ESTATAL	JUAREZ No. 22
15	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN	HIDALGO No. 46
16	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	MUSEO No. 133
17	PRODEI	JOSE MA. MATA No. 7
18	NOMINAS ESTATALES	AV. LAZARO CARDENAS
19	INSTITUTO INTERNACIONAL DE MÚSICA	CIRCUITO PRESIDENTES
20	ACADEMIA DE LENGUAS INDÍGENAS	PERU No. 56

**RELACIÓN DE CONSUMO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DEL SECTOR EDUCATIVO
 TRANSFERIDO**

	OFICINAS	CANTIDAD DE GARRAFONES
1	BODEGA DE AGUASCALIENTES	200
2	BODEGA DE LA COLONIA REVOLUCIÓN	200
3	BODEGA EL DORADO	200
4	BODEGA HERMINIO	200
5	BODEGA VILLAHERMOSA	200
6	COMISION ESTATAL MIXTA DE ESCALAFON	800
7	CONTRALORÍA INTERNA	600
8	COORD. DE APOYO EDITORIAL	500
9	COORD.EST.DE ACT. AL MAGISTERIO	500
10	COORD.. EST. EDUCACION A DISTANCIA	90
11	CORD. DE UNIDADES .U.P.N.	370
12	DIRECC. GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS	380
13	DIRECC. GRAL. PLANEACION ,PROGR. Y PTO.	900
14	OFICINAS CENTRALES S.E.C.	10380
15	PAGADURÍA PALACIO FEDERAL	370
16	SAR Y FORTE	300
17	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	300
18	CAPACITACION	200
19	BODEGA ANEXO EL DORADO	200
20	PROTECCIÓN CIVIL	90
21	COORDINACIÓN ESTATAL DE ACTUALIZACIÓN	135
22	ESCUELAS PARTICULARES	135
	TOTAL	17,250

**RELACIÓN DE CONSUMO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN
 SISTEMA REGULAR ESTATAL**

No.	OFICINA	CANTIDAD DE GARRAFONES
1	BIBLIOTECA DE LA CIUDAD	261
2	CONSEJO INTERINSTITUCIONAL VERACRUZANO DE LA EDUCACIÓN	288
3	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL	288
4	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	45
5	DEPARTAMENTO DE TELEBACHILLERATO	774
6	SECUNDARIAS ESTATALES	90
7	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1863
8	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	288
9	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POPULAR	720
10	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN CURP	747
11	ESCUELA DE MÚSICA	765
12	SEBASTIÁN CAMACHO	1026
13	PATRONATO DE APOYO VOLUNTARIO	81
14	RECURSOS HUMANOS ESTATAL	495
15	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN	495
16	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA	1188
17	PRODEI	81
18	NÓMINAS ESTATALES	27
19	INSTITUTO INTERNACIONAL DE MÚSICA	900
20	LA ACADEMIA DE LENGUAS INDÍGENAS	90
	TOTAL	10,512